



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Aviso en el Boletín Oficial

Número:

Referencia: Ex- 2019-19173089-APN-DGDOMEN#MHA - ANEXO - Concurso Abierto de Antecedentes para la Selección de Vocal Segundo del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES PARA LA SELECCIÓN DE VOCAL SEGUNDO DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS)

Mediante la Resolución N° 241 del 3 de Mayo de 2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes el cargo de Vocal Segundo del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico creado por la ley N° 24.076.

A) Requisitos

Los postulantes deberán ser argentinos nativos, por opción o naturalizados, contar con aptitud psicofísica para el cargo y no encontrarse incursos en los impedimentos previstos en los incisos a, b, c, d, e, g, h e i del artículo 5° del anexo de la ley 25.164.

Cumplidos los requisitos precedentes, se evaluarán en el concurso, respecto de cada postulante:

- 1.- Los antecedentes técnicos y/o profesionales en cuestiones atinentes a la industria del gas y su regulación.
- 2.- Los antecedentes académicos vinculados al sector energético.
- 3.- La antigüedad en el sector y los cargos desempeñados.
- 4.- Las habilidades de gerenciamiento comprobables teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las tareas desarrolladas.

B) Presentación

Los interesados deberán presentar sus antecedentes completos dentro de los quince (15) días hábiles de la publicación de la Convocatoria a Concurso en el Boletín Oficial de la República Argentina, en cuatro (4) ejemplares idénticos, todos en original y debidamente firmados en cada una de sus fojas, y en soporte digital, los que deberán contener:

- 1.- Domicilio constituido a los efectos del concurso y correo electrónico donde se tendrán por válidas las comunicaciones atinentes al proceso de selección.
- 2.- Las constancias que acrediten el cumplimiento de los puntos 1), 2), 3) y 4) del apartado A) del presente anexo.
- 3.- El compromiso respecto del cumplimiento de los requerimientos legales, para el caso de ser designados, previstos en el capítulo V de la ley 25.188 y su reglamentación, y en el artículo 56 de la ley 24.076.

La presentación de la postulación para el cargo de Vocal Segundo del ENARGAS deberá realizarse ante la Subsecretaría de Planeamiento Energético dependiente de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, sita en Avenida Paseo Colón 189, piso 4º, oficina 404, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 h.